CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 067 DE 2019

CONTRATANTE	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE**		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO**		
DATOS CONSTITUCIÓN	Escritura Pública No. 204 del 6 de febrero de 2009 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, con Matrícula Mercantil No 01919219		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900265408-3		
DIRECCIÓN	Calle 93B No. 13 - 47		
TELEFONO	743 1444 – Fax - opción 9		
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**		
REPRESENTANTE LEGAL	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON**		
IDENTIFICACIÓN	Promesa de conformación de Unión Temporal, integrada por ALMAGRARIO S.A. Nit. 899999049-1 y LOGISTICA TOTAL SAS Nit. 830108355-6		
DIRECCIÓN	Calle 134 Bis No. 19 -75		
TELEFONO	3173649688		
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			
1) OBJETO	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la Zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.		
2) VALOR ESTIMADO	Por un valor de hasta CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($5.407.599.226.oo) incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.		
3) FORMA DE PAGO	De conformidad con el numeral 6. FORMA DE PAGO del capítulo I del pliego de condiciones.		
4) PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.		
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.		
6) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nos. 121 vigencia 2019, 16 vigencia 2020, 17 vigencia 2021 y 18 vigencia 2022		
7) LIQUIDACIÓN	El presente contrato es de tracto sucesivo	Procede la Liquidación	SI
8) GARANTÍA: De conformidad con el numeral 7. GARANTIAS CONTRACTUALES del capítulo IV del pliego de condiciones.			
9) SUPERVISOR	La Gerente de Bienes Muebles con el apoyo de los Gerentes Regionales.		
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento.		
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual y contractual.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 31 JUL 2019			

POR CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO Presidenta C.C No 35.518.307 de Facatativá	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C No. 51.563.617 de Bogotá

Vicepresidente Jurídico	Mauricio Solorzano Arenas
Gerente de Contratos	Amny Nataly Forero Niño
Profesional Especializado II	Claudia Cardozo Amaya

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

11) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: De conformidad con el numeral 2, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **12) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES AL ALMACENAMIENTO:** De conformidad con el numeral 3, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **13) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL TRANSPORTE:** De conformidad con el numeral 4, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **14) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES AL AVALUO:** De conformidad con el numeral 5, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **15) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA DISPOCISION FINAL:** De conformidad con el numeral 6, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **16) OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S:** De conformidad con el numeral 7, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la SAE, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los pagos expresamente convenidos en el presente Contrato. **18) INDEMNIDAD DE LA SAE**: El Contratista mantendrá indemne a la SAE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. **19) MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de SAE, una multa equivalente hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la SAE, deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento. **20) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la SAE, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados y demás cobros a que haya lugar, salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **22) CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito la SAE, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **23) TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En el evento en que se presente un incumplimiento grave del contrato por parte del Contratista, de manera reiterada, que afecte la satisfacción de la necesidad de la SAE, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acta motivada Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la SAE, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el Contratista, así como obtener y perseguir el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios que el Contratista le haya causado a la SAE. **24) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**; Es la posibilidad contractual de terminar el contrato de común acuerdo entre las partes, antes del cumplimiento de su plazo o ejecución de su objeto. Requiere el análisis y aprobación del Supervisor. Siempre debe constar formalmente en un documento suscrito por las partes. **25) GASTOS**: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones.

Claudia

FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	067 de 2019
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la Zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT
VALOR DEL CONTRATO:	Por un valor de hasta CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($5.407.599.226) Incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto de 2023
SUPERVISOR:	Gerencia de Bienes Muebles

En Bogotá D.C, a los 30 días del mes de agosto de 2019, se reunieron la doctora Andrea Carolina Estupiñán Chiquillo, en su calidad de Supervisora designada para le ejecución del contrato y la señora Carmen Lucía Rodriguez Mondragón como Representante Legal de la Unión Temporal Almagrario LT firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato, el día 01 de septiembre de 2019.

Los riesgos amparados por la garantía se encuentran aprobados, lo anterior de acuerdo con la verificación realizada por la Gerencia de Contratos de la Sociedad.

El contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, aportes parafiscales y pagos a la ARL.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en original y dos (2) copias con destino a Gerencia de Contratos, al contratista y a la carpeta del supervisor, a los 21 días del mes de agosto de 2019; con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato desde el día 01 de septiembre de 2019.

ANDREA CAROLINA ESTUPIÑÁN CHIQUILLO

CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No.067 de 2019

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Plazo inicial:	Cuatro (04) años.	
Valor inicial:	$5.407.599.226.00 IVA incluido	
Número contrato principal: 067 – 2019	**Fecha de suscripción** 31/07/2019	**No. de esta modificación:** Uno (01)
Número total de modificaciones	**Plazo actual**	**Valor actual**
Cero (0)	31 de agosto de 2023	$ 5.407.599.226.00 IVA incluido

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $1.900.000.000.00	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $7.307.599.226.00 IVA incluido	**Nuevo plazo total:** N/A
CDP Nº: 390 del 17 de diciembre de 2019 – Vigencia 2019 082 del 18 de diciembre de 2019 - Vigencia 2023	**Fecha de terminación final:** 31 de agosto de 2023
Rubro: 83909000020009	
Clase de Modificación: Adición Y otrosí	

La cláusula Segunda quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO: Por un valor de hasta **SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS** MCTE ($7.307.599.226.00), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.

La cláusula Sexta quedara así:

LA CLÁUSULA SEXTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nos. 121 y 390 vigencia 2019, 16 vigencia 2020, 17 vigencia 2021, 18 vigencia 2022, y 082 vigencia 2023 y los demás que se generen con posterioridad.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento, se mantienen incólumes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 DIC 2019

POR CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE	**POR EL CONTRATISTA – UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO Presidenta C.C No 35.518.307 de Facatativá	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C No 51.563.617 de Bogota D.C

Elaboró	Helmuth Riveros Giraldo
Revisó	Fabiola Ocampo Santa
Aprobó	Mauricio Solórzano Arenas

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)

VIGENCIA DE POLIZAS CONTRATOS

No. Contrato	Descripción	Contratista	Valor contrato	Amparos	Fechas Vigencia		% Asegurado	Valor Asegurado
					Inicia	Final		
067-2019	ALMACENAMIENTO ZONA 1	901306859 UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	$7.307.599.226.	AMPARO DE CUMPLIMIENTO	09/01/2019	03/03/2024	20%	$1,461,519,845.
067-2019	ALMACENAMIENTO ZONA 1	901306859 UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	$7.307.599.226.	CALIDAD DEL SERVICIO	09/01/2019	03/03/2024	15%	$1,096,139,883.
067-2019	ALMACENAMIENTO ZONA 1	901306859 UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	$7.307.599.226.	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	09/01/2019	09/01/2026	5%	$365,379,951.00

* RECIBO ORIGINAL PAGO PRIMA **SI____ NO_x__**
* CONDICIONES GENERALES (ENTIDADES PARTICULARES) **SI____ NO___**
* EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO ¿IDENTIFICA INTEGRANTES? **SI__x__ NO___**
* ¿ESTA FIRMADA LA POLIZA POR EL TOMADOR? **SI__x__ NO___**

OBSERVACIONES: Se aprueba póliza No 21-45-1012-79751 de Seguros del Estado el día 09 de enero de 2020

Revisado Por: **Aprobado Por:**

***** FIN REPORTE *****

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No.067 de 2019

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Plazo inicial:	Cuatro (04) años.	
Valor inicial:	$5.407.599.226.00 IVA incluido	
Número contrato principal: 067 – 2019	**Fecha de suscripción** 31/07/2019	**No. de esta modificación:** Uno (01)
Número total de modificaciones	**Plazo actual**	**Valor actual**
Cero (0)	31 de agosto de 2023	$ 5.407.599.226.00 IVA incluido

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $1.900.000.000.00	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $7.307.599.226.00 IVA incluido	**Nuevo plazo total:** N/A
CDP Nº: 390 del 17 de diciembre de 2019 – Vigencia 2019 082 del 18 de diciembre de 2019 - Vigencia 2023	**Fecha de terminación final:** 31 de agosto de 2023
Rubro: 83909000020009	
Clase de Modificación: Adición Y otrosí	

La cláusula Segunda quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO: Por un valor de hasta **SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS** MCTE ($7.307.599.226.00), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.

La cláusula Sexta quedara así:

LA CLÁUSULA SEXTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nos. 121 y 390 vigencia 2019, 16 vigencia 2020, 17 vigencia 2021, 18 vigencia 2022, y 082 vigencia 2023 y los demás que se generen con posterioridad.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento, se mantienen incólumes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 DIC 2019

POR CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE	**POR EL CONTRATISTA – UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO Presidenta C.C No 35.518.307 de Facatativá	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C No 51.563.617 de Bogota D.C

Elaboró	Helmuth Riveros Giraldo
Revisó	Fabiola Ocampo Santa
Aprobó	Mauricio Solórzano Arenas

MODIFICACIÓN No. 02
AL CONTRATO No. 067 de 2019

S E
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

ÁREA DE ORIGEN	GERENCIA DE BIENES MUEBLES	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT	
Identificación	Nit. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato para la zona 1.	
Plazo inicial:	Por un valor de hasta **CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($5.407.599.226) INCLUIDO IVA**, así como todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución	
Valor inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato	
Número contrato principal 067 de 2019	**Fecha de suscripción:** 31 de julio de 2019	**No. de esta modificación:** Dos (02)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Una (01)	31 de julio de 2023	$7.307.599.226 IVA INCLUIDO

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $620.000.000	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $7.927.599.226	**Nuevo plazo total:** N/A
DP No: 436 **VF:** N/A	**Fecha de terminación final:** N/A
Línea PPTO: Línea P.C:	
Clase de Modificación: Adición	

1. *Modificar la cláusula **SEGUNDA VALOR ESTIMADO**, la cual quedará así:* "Por un valor de hasta **DE SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($7.927.599.226) INCLUIDO IVA**, así como todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciseis (16) días de diciembre de 2020

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE	POR EL CONTRATISTA – UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT
ANDRES ALBERTO AVILA AVILA Presidente C.C No 91.532.274 de Bucaramanga	CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON Representante legal C.C. No 51.563.617 de Bogotá

Vicepresidente Jurídico	Mauricio Solórzano
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Santa
Profesional II	Diana M. Triana García

MODIFICACIÓN No. 03
AL CONTRATO No. 067 de 2019

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	Por un valor de hasta **CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($5.407.599.226) INCLUIDO IVA,** así como todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Valor inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Número contrato principal 067 de 2019	**Fecha de suscripción:** 31 de julio de 2019	**No. de esta modificación:** Tres (03)
Número total de modificaciones	**Plazo actual**	**Valor actual con adiciones**
Dos (02)	31 de agosto de 2023	$7.927.599.226 IVA INCLUIDO

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $1.900.000.000	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $9.827.599.226	**Nuevo plazo total:** N/A
DP No: 309 **VF:** N/A	**Fecha de terminación final:** N/A
Línea PPTO: Línea P.C:	
Clase de Modificación: Adición	

1. *Modificar la cláusula segunda, valor estimado, la cual quedará así: "*Por un valor de hasta *NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($9.827.599.226) INCLUIDO IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".*

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA – UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA Presidente C.C No. 91.532.274 de Bucaramanga	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante legal C.C. No. 51.563.617 de Bogotá

Vicepresidente Jurídico	Luis Miguel Martínez
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Santa
Profesional II	María Isabel Londoño Rondón

MODIFICACIÓN No. 04
AL CONTRATO No. 067 de 2019

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	Por un valor de hasta **CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($5.407.599.226) INCLUIDO IVA,** así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Valor inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Número contrato principal 067 de 2019	**Fecha de suscripción:** 31 de julio de 2019	**No. de esta modificación:** Cuatro (04)
Número total de modificaciones	**Plazo actual**	**Valor actual con adiciones**
Tres (03)	31 de agosto de 2023	$9.827.599.226

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $900.000.000	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $10.727.599.226	**Nuevo plazo total:** N/A
DP No: 386 **VF:** N/A	**Fecha de terminación final:** N/A
Línea PPTO: Línea P.C:	
Clase de Modificación: Adición	

1. *Modificar la cláusula segunda, valor estimado, la cual quedará así: "Por un valor de hasta DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($10.727.599.226) INCLUIDO IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".*

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2021

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA – UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA Presidente C.C. No. 91.532.274 de Bucaramanga	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C. No. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Vicepresidente Jurídico	Luis Miguel Martínez
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Santa
Profesional II	María Isabel Londoño Rondón

MODIFICACIÓN No. 5
AL CONTRATO No. 067 de 2019

S E *
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($5.407.599.226). Incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
067 de 2019	31 de julio de 2019	Quinto (5)
Número total de modificaciones	**Plazo actual**	**Valor actual**
Cuatro (4)	31 de agosto de 2023	$10.727.599.226

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $910.000.000	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $11.637.599.226	**Nuevo plazo total:** N/A
DP VF No: 236 del 31 de mayo de 2022	**Fecha de terminación final:** 31 de agosto de 2023
Línea PPTO: LP-07	
Clase de Modificación: Adición	

MODIFICAR la cláusula segunda (2) del contrato *"VALOR ESTIMADO"*, así:

"Por un valor de hasta ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($11.637.599.226). Incluido IVA, así como todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
ANDRÉS ALBERTO AVILA AVILA Presidente (A) C.C No 91.532.274 de Bucaramanga	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante legal C.C. No 51.563.617 de Bogotá D.C

Vicepresidente Jurídico E	Daniela Alejandra Benavides Nastar
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Santa
Profesional I	Cristian David Lozada Martinez

MODIFICACIÓN No. 06 AL CONTRATO No. 067 de 2019	

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA REGIONAL NORTE - GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratante:	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - S.A.S.**	
Identificación:	Nit. 900.265.408-3	
Representante Legal:	**SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA**	
Identificación:	C.C No. 1.077.861.250 de Garzón.	
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT: 901.306.859-2	
Representante Legal:	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN**	
Identificación:	C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($5.407.599.226).**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
067 de 2019	31 de julio de 2019	Seis (6)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Cinco (5)	31 de agosto de 2023	$11.637.599.226
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
Valor de la adición		**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: N/A		**Plazo adicional:** Tres (3) meses
Nuevo Valor: N/A		**Nuevo plazo total:** 51 meses
DP No: N/A		**Fecha de terminación final:** 30 de noviembre de 2023
Línea PPTO: N/A		
DP – VF No: N/A		
Clase de Modificación: Prórroga		

Justificación

Con el objeto de adelantar los trámites pertinentes para iniciar un nuevo proceso de concurso público para la contratación de los nuevos operadores logísticos para el almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios; e igualmente continuar el almacenamiento del inventario administrado por esta Sociedad además de los bienes que se sigan incautando, se hace necesario prorrogar el presente contrato ante el deber de realizar una correcta administración de los bienes.

Por lo anterior, se requiere prorrogar el contrato por tres meses para lo cual tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023, entre tanto se realiza estudio de mercado y se inicia el nuevo proceso de contratación conforme lo expuesto precedentemente, para lo cual se cuenta con un valor pendiente por ejecutar en la suma de $1.229.353.946.

ESTADO FINANCIERO CONTRATO 067 DE 2019 Julio 30 de 2023	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del Contrato	$ 5.407.599.226
Valor de las Adiciones	$ 6.230.000.000
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 10.408.245.280
% de Ejecución	89%
Valor Total Pendiente por Ejecutar	$ 1.229.353.946

MODIFICACIÓN No. 06 AL CONTRATO No. 067 de 2019	

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
Modificar: 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución tres (3) meses para así obtener un plazo de ejecución con fecha final hasta el día 30 de noviembre de 2023. 2. **GARANTIAS**: El contratista deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación. 3. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 un día del mes de agosto de 2023.

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE **SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA** Presidente **(E)** C.C No. 1.077.861.250 de Garzón	**POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT** **CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN** Representante Legal C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Asesora de Vicepresidencia Jurídica	María Camila Lerma Herrera
Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino García
Contratista	Diego Omar Salas Andrade

MODIFICACIÓN No. 07 **AL CONTRATO No. 067 de 2019**	

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratante:	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - S.A.S.**	
Identificación:	Nit. 900.265.408-3	
Representante Legal:	**JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN**	
Identificación:	C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT: 901.306.859-2	
Representante Legal:	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN**	
Identificación:	C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($5.407.599.226).**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
067 de 2019	31 de julio de 2019	Siete (7)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Seis (6)	30 de noviembre de 2023	$11.637.599.226
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
VALOR DE LA ADICIÓN		**PRÓRROGA DEL PLAZO EJECUCIÓN**
Valor de esta adición: $1.585.000.000		**Plazo adicional:** Cuatro (4) meses
Nuevo Valor: $13.222.599.226		**Nuevo plazo total:** 55 meses
DP No: 854 del 28 de noviembre de 2023		**Fecha de terminación final:** 30 de marzo de 2024
DP – VF No: 84 del 28 de noviembre de 2023		
Clase de Modificación: Prórroga y Adición		

Justificación

La SAE – S.A.S., en el desarrollo de sus actividades administrativas ha encontrado un alto grado de complejidad en la estructuración del nuevo proceso de concurso público para la contratación de los nuevos operadores logísticos para el almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios, teniendo en cuenta lo complejo en la elaboración del estudio de mercado y la conformación de los requisitos, dado la cantidad de zonas a cubrir en la prestación de los servicios lo que ha generado que se prolongue la culminación del estudio previo. Por ende, con el fin de continuar el almacenamiento del inventario administrado por esta Sociedad además de los bienes que se sigan incautando, se hace necesario prorrogar el presente contrato ante el deber de realizar una correcta administración de los bienes.

Por lo anterior, se requiere prorrogar el contrato por cuatro meses para lo cual tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de marzo de 2024, entre tanto se realiza la publicación y adjudicación del nuevo proceso de contratación conforme lo expuesto precedentemente.

De otra parte, es de tener en cuenta que debido a las diferentes visitas de inspección realizadas en las almacenadoras por parte de la Gerencia de Bienes Muebles, se realizaron varias mesas de trabajo para efectuar el seguimiento a las novedades que se encontraron por parte de los funcionarios de la Gerencia, sin embargo, la Gerencia de Bienes Muebles realizó la retención de pagos por servicios; Por lo anterior, para la verificación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las Almacenadoras se realizó por medio de la entrega de informes y visitas de inspección.
En tal sentido, se realizó la retención de pagos desde los meses de junio a octubre en atención a las diferentes novedades efectuadas en las visitas de inspección aleatorias, por ende, una vez se realizaron las mesas de trabajo

entre el equipo de Almagrario y el equipo de SAE, la Gerencia de Bienes Muebles aprueba la liberación de pagos que corresponden únicamente almacenamiento de vehículos.

Por lo anterior, se evidencia que el pago a realizar de la ejecución del mes de noviembre corresponderá a la suma aproximada de $ 684.202.893, es decir, que del presupuesto existente en el contrato se refleja que no sería suficiente para cubrir los gastos de facturación hasta la fecha, así como de los meses a prorrogar.

Así las cosas, para respaldar los costos de almacenamiento de los meses a prorrogar y mantener la disponibilidad presupuestal, se hace pertinente adicionar el contrato en la suma de $1.585.000.000.

ESTADO FINANCIERO CONTRATO 067 DE 2019 Octubre 30 de 2023	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del Contrato	$ 5,407,599,226
Valor de las Adiciones	$ 6,230,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 11,235,880,418
% de Ejecución	97%
Valor Total Pendiente por Ejecutar	$ 401,718,808

La adición del contrato se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 854 del 28 de noviembre de 2023 por valor de $665.000.000 para la vigencia 2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 84 del 28 de noviembre de 2024 por valor de $ 920.000.000 para la vigencia 2024.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Modificar:

1. **VALOR ESTIMADO:** Por un valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($13.222.599.226).,** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución cuatro (4) meses para así obtener un plazo de ejecución con fecha final hasta el día 30 de marzo de 2024.
3. **GARANTIAS**: El contratista deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
4. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2023

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN **JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN** **Presidente** C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN** Representante Legal C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Vicepresidente Jurídico	Sebastián Caballero Ortega
Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino García
Contratista	Diego Omar Salas Andrade

MODIFICACIÓN No. 08 AL CONTRATO No. 067 de 2019	

ÁREA DE ORIGEN	DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACIÓN DE ACTIVOS MUEBLES	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratante:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - S.A.S.	
Identificación:	Nit. 900.265.408-3	
Presidente:	JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN	
Identificación:	C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT	
Identificación	NIT: 901.306.859-2	
Representante Legal:	CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN	
Identificación:	C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($5.407.599.226).**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
067 de 2019	31 de julio de 2019	Ocho (8)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Siete (7)	30 de marzo de 2024	$13.222.599.226.00
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
LA ADICIÓN		**PRÓRROGA DEL PLAZO EJECUCIÓN**
Valor de esta adición: $650.000.000.00		**Plazo adicional:** Seis (6) meses
Nuevo Valor: $13.222.599.226.00		**Nuevo plazo total:** Sesenta y un (61) meses
DP No: 486 del 19 de marzo de 2024		**Fecha de terminación final:** 30 de septiembre de 2024
Clase de Modificación: Prórroga y Adición		
Justificación		
La Dirección de Democratización de Activos Muebles en aras de ejercer una mejor administración sobre los bienes muebles se encuentra adelantando actividades para la consecución de inmuebles propios e implementación de capacidad instalada con el fin de ser utilizados para el almacenamiento de los medios de transporte y enseres. Asimismo, se están adelantado mesas de trabajo con una Entidad Pública con el fin de aunar esfuerzos para verificar la posibilidad de suscribir un contrato interadministrativo el cual supla la necesidad del servicio de almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios. De igual forma, esta Dirección continúa adelantando la estructuración del nuevo proceso de concurso público para la contratación de los nuevos operadores logísticos para el almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios, dado que se realizó la modificación de las zonas que conforman todo el territorio nacional para la administración de los medios de transporte y enseres. Por ende, con el fin de continuar el almacenamiento del inventario administrado por esta Sociedad además de los bienes que se sigan incautando, se hace necesario prorrogar el presente contrato ante el deber de realizar una correcta administración de los bienes. Por su parte, el contratista durante la vigencia de la presente prorroga no realizara aumento de las tarifas que se cobran actualmente por el almacenamiento de los bienes. Por lo anterior, se requiere prorrogar el contrato por seis (6) meses para lo cual tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2024 o hasta que se cuente con disponibilidad de inmuebles propios con capacidad instalada, o hasta la adjudicación de los nuevos contratos que sean adjudicados mediante concurso públicos, o suscripción de contrato administrativo, ello en el evento que alguna de estas condiciones ocurra antes de la fecha de terminación del contrato.		

MODIFICACIÓN No. 08 AL CONTRATO No. 067 de 2019	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

Se aclara que, en el evento de cumplirse alguna de las condiciones para terminación del contrato con anterioridad a la fecha de vencimiento establecida, se informara con anticipación al contratista para lo cual se deberá acreditar cada una de las condiciones así: i) los inmuebles propios con capacidad instalada con certificación expedida por la Vicepresidencia Operativa, ii) los nuevos contratos objeto del concurso público con el acta de adjudicación, iii) el contrato interadministrativo con el acta de inicio.

Así las cosas, para respaldar los costos de almacenamiento de los meses a prorrogar y mantener la disponibilidad presupuestal, se hace pertinente adicionar al saldo pendiente por ejecutar la suma de $650.000.000, dado que este saldo no cubre el valor de facturación mensual de los meses a prorrogar.

ESTADO FINANCIERO CONTRATO 067 DE 2019 febrero 29 de 2024	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del Contrato	$ 5,407,599,226
Valor de las Adiciones	$ 7.815.000.000
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 12.297.427.305
% de Ejecución	88%
Valor ejecutado por pagar	$800.000.000
Valor Total Pendiente por Ejecutar	$ 125.171.921

La adición presupuestal se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 486 del 19 de marzo de 2024.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Modificar:

1. **VALOR ESTIMADO:** Por un valor de **TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($13.872.599.226).**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución seis (6) meses para así obtener un plazo de ejecución total de Sesenta y un (61) meses, con fecha final hasta el día 30 de septiembre de 2024.O hasta que se cuente con disponibilidad de inmuebles propios con capacidad instalada, o hasta la adjudicación de los nuevos contratos que sean adjudicados mediante concurso públicos, o suscripción de contrato administrativo, ello en el evento que alguna de estas condiciones ocurra antes de la fecha de terminación del contrato.
3. **GARANTIAS**: El contratista deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
4. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2024

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN Fecha: 2024.03.27 12:37:55 -05'00'	
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN **Presidente** C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN** Representante Legal C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino Garcia
Profesional II	Diego Omar Salas Andrade

MODIFICACIÓN No. 09 AL CONTRATO No. 067 de 2019	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

ÁREA DE ORIGEN	**DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACIÓN DE ACTIVOS MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratante:	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - S.A.S.**	
Identificación:	Nit. 900.265.408-3	
Presidente:	**JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN**	
Identificación:	C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT: 901.306.859-2	
Representante Legal:	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN**	
Identificación:	C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($5.407.599.226).**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
067 de 2019	31 de julio de 2019	Nueve (9)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Ocho (8)	30 de septiembre de 2024	$13.872.599.226.00
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
LA ADICIÓN		**PRÓRROGA DEL PLAZO EJECUCIÓN**
Valor de esta adición: N/A.		**Plazo adicional:** N/A.
Nuevo Valor: N/A.		**Nuevo plazo total:** N/A.
DP No: N/A.		**Fecha de terminación final:** 30 de septiembre de 2024.
Clase de Modificación: Otrosí.		
Justificación		
La SAE S.A.S., en su actuación de revisión y calidad identificó Que, el día 27 de marzo de 2024 se suscribió la modificación 08 al contrato, prorrogando el plazo en el término de seis (6) meses y adicionando el valor del contrato en la suma de seiscientos cincuenta millones de pesos m/cte. ($ 650.000.000) para un total de Trece mil ochocientos setenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil doscientos veintiséis pesos m/cte. ($13.872.599.226). No obstante, en la minuta de modificación en su encabezado se evidenció que por error de tipo mecanográfico en el valor total del contrato se plasmó el valor sin el aumento de la adición, es decir, la suma de $13.222.599.226 y no el nuevo valor total del contrato esto es la suma de $13.872.599.226; lo que implica la necesidad de aclarar el texto de la modificación con el fin de indicar el valor del total del contrato como quiera que la minuta de la modificación No. 8 orienta un posible error de cara a la cifra real.		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO		
1. Otrosí aclaratorio, La SAE S.A.S., confirma que el valor total del contrato No. 067 de 2019 equivale a la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($13.872.599.226).,** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.		

MODIFICACIÓN No. 09 AL CONTRATO No. 067 de 2019	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

2. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, conforme a lo establecido en la Modificación No. 8 del contrato 067-2019 a la Dirección de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 días del mes de mayo de 2024

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN Fecha: 2024.04.26 18:00:59 -05'00'	
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN **Presidente** C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN** Representante Legal C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Vicepresidente Corporativa	Valentina Vásquez Sánchez.
Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino García.
Profesional II	Diego Omar Salas Andrade

MODIFICACIÓN No. 10 AL CONTRATO No. 067 DE 2019	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ÁREA DE ORIGEN	**DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACION DE ACTIVOS MUEBLES**		
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
Contratista:	**UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**		
Identificación	NIT No.:901.306.859-2		
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avaluó, almacenamiento, deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la Zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso de Concurso Público 6 de 2019 la propuesta presentada y el contrato.		
Plazo inicial:	El termino de ejecución será de **CUATRO (4) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato		
Valor inicial:	Por un valor de hasta **CINCO MIL CUATROCIENTOS SITETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 5.407.599.229)** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.		
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**	
067-2019	31 de julio de 2019	Diez (10)	
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**	
Nueve (9)	30 de septiembre de 2024	$ 13.872.599.266	

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $1.191.023.633	**Plazo adicional:** Cuatro (4) meses
Nuevo Valor: $ 15.063.622.859	**Nuevo plazo total:** Sesenta y cinco (65) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019.
DP No: 839-2024 y 102-2025	**Fecha de terminación final:** 30 de enero de 2025
Línea: LP-07	
Clase de Modificación: Adicción, Prorroga y Otrosí	

Justificación

La Sociedad de Activos Especiales, en su condición de administrador del FRISCO, durante el año 2019 realizó el concurso público No. 06, a través del cual se adjudicaron las diversas zonas del país con el objeto de prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios, en donde la zona 1 fue adjudicada al contratista Unión Temporal Almagrario LT y se suscribió el contrato 067 de 2019, hoy vigente.

Dentro de la ejecución del contrato han existido nueve (9) modificaciones que han extendido su vigencia a **SESENTA Y UN (61) MESES**, hasta el 30 de septiembre del 2024, aunado a un valor total actual de **TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/CTE ($13.872.599.226)**

Ahora bien, descendiendo la situación al contrato 067 de 2019 que comprende la zona 1, es oportuno señal que en la actualidad el contrato cuenta con un inventario de más de 570 medios de transporte y enseres, disgregado así:

Contrato 067-2019	
Parque automotor	502
Motocicletas	76
Avioneta	1
Enseres	519 M2

Por lo anterior es oportuno realizar una modificación contractual orientada a establecer un régimen de transición relacionado con el empalme de los contratistas actuales a los nuevos o próximos adjudicatarios que resulten del concurso público que se desarrolle esto impacta el desarrollo y el equilibrio económico del contrato en tanto al no estar contemplado ni regulado dentro de los pliegos ni contrato inicial la hipótesis de almacenamiento posterior a la finalización del contrato en el marco del retiro de vehículos y empalme correspondiente.

Lo que impacta en dos direcciones, al contratista, por asumir la carga de continuar almacenando sin recibir el valor por los días adicionales en que estén los vehículos en sus instalaciones y a la entidad ya que cesan las obligaciones de guarda y custodia sobre los bienes.

En consecuencia, es menester que dentro de la modificación del contrato se incorpore una nueva cláusula que permita generar un espacio de tiempo para la entrega de los bienes a un nuevo contratista, en donde serán obligaciones sobrevivientes i) de parte de la entidad el pago de los días adicionales que los bienes se almacenen al precio vigente al momento de la finalización del contrato y ii) de parte del contratista, la guarda, custodia y conservación de los bienes hasta el último día en que permanezcan en las instalaciones, tomando como referencia el inventario inicial de ingreso a la almacenadora, aunado a la disposición del personal operativo y logístico necesario para el correspondiente empalme y entrega con el nuevo contratista.

De manera que, sumado a la modificación antes mencionada, es preciso realizar la prórroga del contrato 067 de 2019 por **CUATRO (4) MESES MÁS**, generando como nueva fecha de terminación el 30 de enero del 2025, con el fin de realizar un adecuado empalme y entrega de los bienes adecuada al nuevo contratista

Hasta la fecha el contrato presenta el siguiente balance presupuestal:

CONTRATO 067-2019 BALANCE FINANCIERO			
Valor del **contrato**	$		5,407,599,226.00
Valor de las adiciones	$		8,465,000,000.00
Valor de las reducciones			
Valor total del contrato	$		13,872,599,226.00
Valor ejecutado	$	13,118,145,500.00	94.6%
Saldo Contrato	$	754,453,726.00	5.4%
Valor a pagar	$	529,270,969.00	3.8%
Saldo después del pago	$	225,182,757.00	1.6%

Por lo anterior, para respaldar los costos de almacenamiento de los meses a prorrogar y mantener la disponibilidad presupuestal, se hace pertinente adicionar al saldo pendiente por ejecutar la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.191.023.633).** El valor indicado se genera a partir del promedio de pagos histórico durante la ejecución del contrato.

La adición se encuentra respaldada en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 839 expedido el 25 de septiembre del 2024 para la ejecución del 2024 y en el Certificado de disponibilidad presupuesta No. 102 expedido el 25 de septiembre del 2024 para la vigencia futura 2025, tal como se detalla en el estudio previo de la presente modificación.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **Se modifica la cláusula segunda (2) – VALOR ESTIMADO del contrato así:**

   "Por *un valor hasta* ***QUINCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 15.063.582.859)****, incluido Iva, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución*

2. **Se modifica la Clausula cuarta (4) -PLAZO DE EJECUCION del contrato así:**

   "El termino de ejecución del contrato será de **SESENTA Y CINCO (65) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.

3. **Se adiciona la Clausula veintiséis (26) al contrato así**

   "26 REGIMEN DE TRANSICION: *En el evento que una vez terminado el contrato no se haya realizado el traslado de vehículos y/o el empalme al nuevo contratista, existirá un régimen de transición que implicará obligaciones sobrevivientes de ambos extremos contractuales. De parte de la entidad, se obligará a pagar los días adicionales que los bienes se encuentren almacenados al valor por metro cuadrado estipulado en el contrato. De parte del contratista, se obligará a la guarda, custodia y almacenamiento de los bienes en consonancia con el inventario inicial o de ingreso hasta el último día que los bienes estén almacenados, aunado a ello, dispondrá del personal técnico, operativo y logístico suficiente para realizar la entrega de bienes y empalme con el nuevo contratista"*

4. **GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en le Dirección de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

5. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta días (30) del mes de septiembre de 2024.

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	POR EL CONTRATISTA
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN Presidente(E) C.C No.81.717.276	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C. No. 51.563.617

Vicepresidenta Corporativa	Valentina Vásquez Sánchez
Profesional Especializada	Erika Johanna Higuera Saavedra
Director de Contratación	Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Contratista	María Victoria Gómez
Profesional I	María Del Pilar Pinzón Leyva

MODIFICACIÓN No. 11
AL CONTRATO No. 067 - 2019

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

ÁREA DE ORIGEN	DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACION DE ACTIVOS MUEBLES		
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
Contratista:	UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT		
Identificación	NIT:901.306.859-2		
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avaluó, almacenamiento, deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la Zona 1, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso de Concurso Público 6 de 2019 la propuesta presentada y el contrato.		
Plazo inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (4) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.		
Valor inicial:	Por un valor de hasta **CINCO MIL CUATROCIENTOS SITETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($5.407.599.229)** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.		
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**	
067-2019	31 de julio de 2019	Once (11)	
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**	
Diez (10)	30 de enero de 2025	$ 15.063.622.859	

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $670.000.000	**Plazo adicional:** Tres (3) meses
Nuevo Valor: $ 15,733,622,859	**Nuevo plazo total:** Sesenta y ocho (68) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019 conforme acta de inicio.
DP No: 167 del 28/01/2025	**Fecha de terminación final:** 30 de abril de 2025
Línea: LP-07	
Clase de Modificación: Adicción y Prórroga	

Justificación

La Sociedad de Activos Especiales, en su condición de administrador del FRISCO, durante el año 2019 realizó el concurso público No. 06, a través del cual se adjudicaron las diversas zonas del país con el objeto de prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios, en donde la zona 1 fue adjudicada a la sociedad comercial UT Almagrario. y se suscribió el contrato 067 de 2019, hoy vigente.

Dentro de la ejecución del contrato, el mismo ha sido objeto de diez (10) modificaciones contractuales donde se extendió el plazo de ejecución en un total de **SESENTA Y CINCO (65) MESES**, teniéndose como fecha de finalización el **30 de enero de 2025,** y se ha incrementado el valor total del contrato en **QUINCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 15.063.582.859).**

MODIFICACIÓN No. 11
AL CONTRATO No. 067 - 2019

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

En la vigencia 2024 se dio inicio al proceso de contratación a través de Subasta Inversa proceso que fue publicado a través de la plataforma SECOP II[1] y el dieciséis (16) de enero de 2025, el proceso fue terminado de acuerdo con el numeral 9.2.6 *"Suspensión o terminación del proceso de contratación del Manual de Compras y Adquisiciones de la Sociedad, "La SAE S.A.S podrá terminar el Proceso de contratación en cualquier etapa o momento, cuando a su Juicio aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor o acto Irresistible de terceros que puedan Justificar esta decisión"*, teniendo en cuenta que el proceso no fue adjudicado y se requiere dar continuidad a las actividades que desarrolla la Dirección de Democratización de Activos Muebles y se cuenta con un inventario que comprende en la actualidad 560 medios de transporte y enseres, disgregado así:

Inventario Contrato 067 -2019	
Parque Automotor	560 vehículos
Enseres	71 M2

Corte: 30 Dic 2024

Con relación a los enseres, por ser bienes diversos, se miden en metros cuadrados ocupados para su almacenamiento y no por tipo de bien, adicionalmente en la zona donde se ejecuta este contrato se han realizado incautaciones efectivas en los últimos tres (3) meses que han derivado en 16 automotores, cuyo transporte inmediato, guarda y almacenamiento han sido solventados a través de las instalaciones y centros de acopio dispuestos por el contratista, por otra parte la Dirección de Democratización de Activos Muebles, con el fin de mejorar la administración sobre estos bienes muebles ha realizado un cronograma de visitas de inspección que ha conllevado a la identificación de medios de transporte posibles de comercialización e identificación de bienes en estado de chatarra. Es de tener presente que los distintos mecanismos de administración establecidos por la norma y la metodología de administración requieren procedimientos internos de alistamiento técnico y jurídico, junto con aprobaciones en los comités respectivos para lograr las enajenaciones tempranas, chatarrizaciones y destinaciones a que haya lugar. Razón adicional que justifica la necesidad de seguir contando con centros de acopio para el depósito del inventario existente y los demás bienes que se sigan incautando.

Adicionalmente, es oportuno mencionar que el operador logístico, a través del contrato en mención, presta el servicio avalúos, vitales para los procesos de alistamiento en las distintas modalidades de administración.

A continuación, se relaciona el balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO			
Valor del contrato	$	5.407.599.226,00	
Valor de las adiciones	$	9.656.023.633,00	
Valor de las reducciones		-	
Valor total del contrato	$	15.063.622.859,00	
Valor ejecutado	$	14.277.229.424,00	94.8%
Saldo Contrato	$	786.393.435,00	5.2%

El saldo actual del contrato corresponde a recursos ya comprometidos para el pago de los servicios del mes de diciembre y enero.

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7082143&isFromPublicArea=True&isModal=False

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita por parte del supervisor del contrato adicionar y prorrogar el contrato, para respaldar los costos de almacenamiento de los tres (3) meses, mientras se adelanta la estructuración de un nuevo proceso de Convocatoria Pública y adicionar al valor total del contrato la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($670.000.000)**, para cubrir los costos del almacenamiento depósito, guarda, custodia, conservación, y transporte del actual parque automotor y enseres en las ciudades de Madrid y Bucaramanga, así como los departamentos que conforman la zona 1, para los meses de febrero, marzo y abril de la presente vigencia.

Los recursos fueron establecidos teniendo en cuenta el promedio de facturación mensual de los últimos 3 meses del año 2024 que asciende a **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL VEINTISIETE PESOS ($204.128.027)** mensualmente, por lo tanto para 3 meses se obtiene como resultado un total de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CHENTA Y UN PESOS ($612.384.081),** se dejaron adicionalmente recursos por **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($57.615.919)** teniendo en cuenta el reporte de diligencias de secuestro en los departamentos de Cundinamarca, Santander, y el distrito Capital Bogotá, el cual presenta en dicho reporte 440 diligencias en proceso, por la cantidad de probables materializaciones se hace necesario dejar estos recursos, lo anterior respaldado en las siguientes facturas emitidas por el contratista:

FACTURA	VALOR
N 201289 octubre	$100.598.303
N 201291 octubre	$71.462.732
N 201290 octubre Activos Sociales	$20.420.544
Total, Octubre	**$192.481.576**
N 201294 Noviembre	$216.298.352
N 201295 Activos Sociales	$16.693.290
Total, Noviembre	**$232.991.643**
N 201292 diciembre	$169.661.126
N 201293 diciembre Activos Sociales	$17.249.734
Total, Diciembre	**$186.910.860**
PROMEDIO	**$204.128.027**

La presente adición se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad 167 del 28 de enero de 2025.

Esta modificación es procedente, en consideración a los numerales 7.2.1 y 7.2.2. del Manual de Contratación vigente a la fecha de suscripción del contrato.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **Se modifica la cláusula segunda (2) *"VALOR ESTIMADO"* del contrato, así:**

   *"Por un valor de hasta **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15,733,622,859).** Incluido Iva, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".*

MODIFICACIÓN No. 11 AL CONTRATO No. 067 - 2019	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

2. **Se modifica la cláusula cuarta (4) *"PLAZO DE EJECUCION"* del contrato, así**

   *"El termino de ejecución del contrato será de **SESENTA Y OCHO (68) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato."*

3. **GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Dirección de Contratación dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

4. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	POR EL CONTRATISTA - UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT
AMELIA PÉREZ PARRA Presidenta C.C No. 41.649.448	CARMEN LUCÍA RODRÍGUEZ MONDRAGON Representante Legal C.C. No. 51.563.617

Jefe de Oficina Jurídica	Juan Bautista Rivas Ramos
Vicepresidenta Corporativa	Aura Elvira Gómez Martínez
Profesional Especializada I	Erika Jhoanna Higuera Saavedra
Director de Contratación	Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Profesional III	Olga Patricia Ballesteros Silva
Profesional II	Cristian David Lozada Martinez

*__Nota:__ Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.